



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1157-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 23 de octubre del 2017

VISTOS:

Los oficios N°0191, N°212, N°215, N°218, N°221 y 222-2017-ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 20 de octubre 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

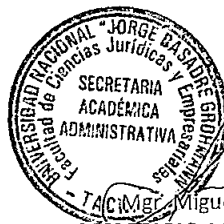
- |                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. ZENaida YUDITH TACUSI HUANCARA  | Código N°2011106024 |
| 2. NIKOLE GAYTAN CHAMBILLA COAPAza | Código N°2012-36350 |
| 3. ASUNTA VERONICA CAXI LUPACA     | Código N°2010-34913 |
| 4. ANDERSSON BETO PANCCA CAHUI     | Código N°2011106038 |
| 5. LIDIA VERONICA COAQUERA MAMANI  | Código N°2012-36332 |
| 6. ALICIA ESTELA VELÁSQUEZ PERCA   | Código N°2012-36341 |
| 7. FRANZ YOSSEF CHURA CHINO        | Código N°2012-36351 |
| 8. LUZBETH MARINA NINA TITO        | Código N°2011109012 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Geronimo Victor Damián López  
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.